

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 262

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: JESUS ALBEIRO OTAYA ESPAÑA

CONCEPTO: RESOLUCION No. 0479 DEL 25/03/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-885-075-16, POR LA COMISION DE UNA PRESUNTA

VULNERACION A LAS NORMAS AMBIENTALES

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 214 con fecha de recibido del 02 de marzo de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor JESUS ALBEIRO OTAYA ESPAÑA, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.104.641, expedida en Villagarzon (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$10.043.089) MDA/CTE correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor, JESUS ALBEIRO OTAYA ESPAÑA, para que cancele la suma dineraria equivalente a DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$10.043.089) MDA/CTE correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el COBRO COACTIVO requiriendo al señor JESUS ALBEIRO OTAYA ESPAÑA, para que cancele la suma dineraria equivalente a DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$10.043.089) MDA/CTE por concepto de la obligación contenida en Resolución No. 0479 de fecha del 25 de marzo de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios si es el caso.

SEGUNDO: Librar oficio al señor JESUS ALBEIRO OTAYA ESPAÑA, para que cancele la suma dineraria equivalente a DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$10.043.089) MDA/CTE MDA/CTE, por concepto de la obligación contenida en Resolución No. 0479 de fecha del 25 de marzo de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista